



INTERIOR

Designan miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, en representación del Sector Interior**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 069-2025-IN**

Lima, 6 de mayo de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo antes citado señala que: *"El Consejo Directivo es el órgano máximo de la SUCAMEC. Es el órgano responsable de establecer las políticas institucionales y la dirección de la SUCAMEC. Está integrado por cinco (05) miembros designados por Resolución Suprema. El Sector Interior propondrá dos miembros, uno de los cuales será el Superintendente Nacional. También integrarán el Consejo Directivo, un representante del Ministerio de Defensa; un representante del Ministerio de Energía y Minas; y, un representante del Ministerio de la Producción. El Consejo Directivo será presidido por el Superintendente Nacional (...)"*;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 108-2024-IN, se designa al señor Jesús Manuel Soller Rodríguez como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, en representación del Sector Interior;

Que, estando a la propuesta del Ministerio del Interior, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación a que hace referencia el considerando precedente y designar al representante del Sector Interior ante el citado Consejo Directivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo.1.- Dar por concluida la designación del señor JESÚS MANUEL SOLLER RODRÍGUEZ como representante del Sector Interior ante el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, efectuada mediante Resolución Suprema N° 108-2024-IN.

Artículo.2.- Designar al señor JUAN JOSÉ SANTIVÁÑEZ ANTÚNEZ como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, en representación del Sector Interior.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la RepúblicaJULIO DIAZ ZULUETA
Ministro del Interior

2396929-3

PRODUCE

Autorizan viaje de servidores del CITEproductivo San Martín a España, en comisión de servicios**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 000168-2025-PRODUCE**

Lima, 5 de mayo de 2025

VISTOS: Los Oficios Nos 000103-2025-ITP/SG y 000112-2025-ITP/SG del Instituto Tecnológico de la Producción; el Memorando N° 00000355-2025-PRODUCE/DVMYPE-I del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria; y el Informe N° 00000436-2025-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, señala que el Instituto Tecnológico de la Producción - ITP es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE; asimismo, el ITP tiene competencia en materia de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica, a fin de contribuir al incremento de la competitividad, productividad y calidad de las empresas y los sectores productivos, fomentando el aprovechamiento racional de los recursos del sector producción;

Que, mediante la Resolución de Dirección de Operaciones N° 000003-2023-ITP/DO, el ITP aprobó el Documento Equivalente del Componente Capacitación y Asistencia Técnica del proyecto de inversión denominado: "Instalación de servicios tecnológicos en la cadena productiva del sector pesquero amazónico, en el distrito de La Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, departamento de San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2270994;

Que, mediante los Oficios Nos 000103-2025-ITP/SG y 000112-2025-ITP/SG, el ITP solicita la autorización de viaje de los señores LUIS ALBERTO PRETELL PAREDES, DIEGO ZAPATA MORE y JORGE ALBERTO QUIROZ RODAS, servidores del CITEproductivo San Martín, para que participen en la actividad "Visita Técnica Pesquera - España", a realizarse en el Reino de España;

Que, la solicitud de autorización señalada se encuentra técnica, presupuestal y legalmente sustentada en los Informes Nos 00041-2025-ITP/CITEPRO-SANMARTIN, 0019-2025-ITP-DO, 000114-2025-ITP/OGRRHH, 000128-2025-ITP/OGRRHH, 000039-2025-ITP/OA, el Memorando N° 002507-2025-ITP/OPPM, las Certificaciones de Crédito Presupuestario Nos 000002232, 000002253 y 000002254 y el Informe N° 00000199-2025-ITP/OAJ; emitidos por el CITEproductivo San Martín así como por la Dirección de Operaciones, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica, todos del ITP;

Que, mediante el Informe N° 00041-2025-ITP/CITEPRO-SANMARTIN, el CITEproductivo San Martín